

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 8 al trimestre; 18 al semestre; y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Comisión provincial.

Sesión de 16 de Marzo de 1885.

PRESIDENCIA DEL SR. REVUELTA.

Señores que asisten:

Escobar.—Sánchez Blanco.—Sevilla.—Massa.—Lengo.—Escribano.—Gómez Pombo.—Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las ocho de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo, obtiene el resultado siguiente:

Campo-Real.

- 1 Eugenio González Fernández.—Ingresa para activo.
- 2 Juan Francisco Rodríguez González.—Ingresa para activo.
- 3 Eusebio Ruiz Castillo.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 4 Materno Guerra Martínez.—Talla, 1'420 milímetros: exento por corto.
- 5 Teodoro del Toro Huerta.—Ingresa para activo.
- 6 Esteban Parédes Bernabé.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

Canillas.

- 1 Juan Bautista Jiménez Bertoret.—Ingresa para activo: útil condicionalmente.
- 2 Angel Lucio Bautista Aguado y Soriano.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 3 Juan Cotarelo Sáiz.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 4 Miguel Alcalá Barrera.—Ingresa para activo.

Ajalvir.

- 1 Modesto López Arroyo.—Ingresa para activo.
- 2 José González Bravo.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 3 Felipe García Mateos.—Ingresa para activo.
- 4 Eladio Bravo Escribano.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 5 Dionisio Culebras González.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
- 6 Isidoro Antequera García.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
- 7 Agapito Moreno de la Torre.—Ex-

ceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

Coslada.

- 1 Atanasio Lozano Martínez.—Ingresa para activo.
- 2 Anastasio Parreño Cuevas.—Pendiente de expediente.
- 3 Eusebio Jiménez Rojas.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

Ambite.

- 1 Sebastián Gómez García.—Ingresa para activo.
- 2 Lope Cuenca Cadeñas.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 3 Santiago Machón Sánchez.—Ingresa para activo.
- 4 Cayo Madrid Cartas.—Ingresa para activo: útil condicionalmente.
- 5 Saturnino del Moral Martínez.—Ingresa para activo.

Algete.

- 1 Basilio García Prieto.—Ingresa para activo: útil condicionalmente y con recurso pendiente.
- 2 Zoilo Matarrubia Seseña.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 3 José Fernández Martín.—Ingresa para activo.
- 4 Francisco González Frutos.—Ingresa para activo.
- 5 Manuel Sanz Barragán.—Ingresa como recluta excedente de cupo con recurso pendiente.
- 6 José de Marcos Hebrero.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 7 Eustasio de Marcos Raposo.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

Cobaña.

- 1 Juan Rivas de Miguel.—Ingresa para activo.
- 2 Mariano S. Martín y Martín.—Ingresa para activo.
- 3 Pedro Sibit González.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

Camarma de Esteruelas.

- 1 Fulgencio García Lobo.—Pendiente de expediente.

Anchuelo.

- 1 Lorenzo Gómez López.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 2 Lino Peñaranda Fernández.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

Barajas.

- 1 José María Gamboa Sánchez.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 2 Atanasio González Díaz.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
- 3 Pedro Torescano Alvarez.—Ingresa para activo.

- 4 Santiago Jiménez Escólar.—Ingresa para activo.
- 5 Valentín Peral de la Fuente.—Ingresa para activo.
- 6 Demetrio Collado Sánchez.—Ingresa para activo: útil condicionalmente.
- 7 Ramón Nicolás Fernández Gómez.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
- 8 Zoilo Casimiro Palero García.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 9 Pedro de la Fuente Díaz.—Ingresa como recluta excedente de cupo: útil condicionalmente.
- 10 Saturnino Julián Alonso.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

Fresno de Torote.

- 1 Martín Pérez López.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

Fuente el Saz.

- 1 Francisco Mateo Aguado.—Ingresa para activo.
- 2 José Mateos López.—Ingresa para activo.
- 3 León Encinas.—Ingresa para activo.
- 4 Timoteo Padín Martín.—Talla, 1'455 milímetros: exento por corto.
- 5 Eusebio Martín Mingo.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
- 6 Juan Martín Padín.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

Daganzo.

- 1 Félix Ahijón López.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.

Corpa.

- 1 Pantaleón Ramón Elipe García.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 2 Braulio Ezeza Sáinz.—Ingresa para activo.
- 3 Gervasio Mora Corral.—Ingresa para activo.
- 4 Julián Doñoro de las Heras.—Ingresa para activo.
- 5 Telesforo Plaza Elipe.—Ingresa como recluta excedente de cupo con recurso pendiente.
- 6 José Barranco Doncel.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

Canillejas.

- 1 Andrés Guijarro García.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 2 Mariano Burgos Mesa.—Ingresa para activo.

Meco.

- 1 Leocadio Cándido Blanco Picó.—Ingresa para activo.
- 2 Celedonio Molina Castillo.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 3 Saturnino Andrés Pacheco de la Mata.—Ingresa para activo con recurso pendiente.

- 4 Niceto Romero Gómez.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
- 5 Daniel de Lucas Martínez.—Ingresa como recluta excedente de cupo con recurso pendiente.
- 6 Arturo García Ruiz.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

Loeches.

- 1 Gregorio del Toro Rodríguez.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 2 Magdaleno Vega Cristóbal.—Soldado para activo: sustituye con su hermano Gregorio Vega Cristóbal, que resultando útil y con talla ingresa en caja.
- 3 Cristófono Gil Hernández.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 4 Satorio Alonso Vicente.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 5 Dámaso García Uceda.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

Alcalá de Henares.

- 1 Miguel Valdés Maristani.—Cubre plaza para activo.
- 2 Anselmo Leal Saleta.—Cubre plaza para activo.
- 3 Isidoro López Carnicero.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 4 Francisco Javier Prados y Buedía.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 5 José Rodrigo Planas.—Pendiente de presentación como confinado.
- 6 Antonio Hipólito Plaza.—Ingresa como activo con recurso pendiente.
- 7 Valeriano Lerena Domínguez.—Ingresa para activo.
- 8 Vicente San Andrés de Lucas.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 9 Toribio Sánchez García del Rey.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 10 Alejandro Saborit.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 11 José Blanco Sacristán.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 12 Gabino Meco Romano.—Ingresa para activo: útil condicional.
- 13 Patricio Dombroz Moreno.—Ingresa para activo.
- 14 Pablo Altuña Romanos.—Pendiente como confinado.
- 15 Mamerto Pérez Martínez.—Ingresa para activo.
- 16 Eugenio Muñoz Pabón.—Ingresa para activo: útil condicionalmente.
- 17 Agustín Andrés Cascajosa.—Ingresa para activo.
- 18 Félix Blanco Expósito.—Excluido por haber sorteado en el Hospicio para el reemplazo del año pasado.
- 19 Manuel Ignacio Martínez Esperanza Antón.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 20 Mariano Fraile López Soldado.—Ingresa para activo.

21 Félix Ozañón Rodrigo.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

22 Pablo Pérez Gutiérrez.—Ingresa para activo con recurso pendiente.

23 Manuel María Álvarez Juliá.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.

24 Mariano Calvete Díaz.—Ingresa para activo.

25 Modesto Pajares Palomar.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

26 Pascual Vilela Redondo.—Ingresa para activo.

27 Bartolomé Mariano Espiga Recio.—Excluido por corresponder al distrito de la Audiencia.

28 Damián Aguilar Burriel.—Ingresa para activo.

29 Domingo Federico Pin y Ruano.—Cubre plaza para activo.

30 Anacleto Antonio Sas Botayas.—Prófujo.

31 Pedro Pastor Fernández.—Ingresa para activo.

32 Segundo Jiménez Vargas.—Talla, 1'515 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.

33 Pedro Catalán de la Peña.—Ingresa para activo.

34 Manuel Manzano Alejandra.—Ingresa para activo.

35 Francisco Gamboa Cazzpizo.—Ingresa para activo.

36 Carlos Félix Isidoro de Lucas.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.

37 Julio Marcelino García Mercadal.—Ingresa para activo.

38 Valentín Serrano Hierro.—Talla, 1'430 milímetros: exento por corto.

39 Manuel Fullox Nocedal.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.

40 Eduardo Laforga Martín de la Cámara.—Ingresa para activo: útil condicionalmente.

41 Miguel Elvira Merino.—Talla, 1'525 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.

42 Severiano Guillén Terraa.—Ingresa para activo con recurso pendiente.

43 Ramón Basilio Santa María y García.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.

44 Marcelo Moleón Terreros.—Cubre plaza como recluta excedente de cupo.

45 Eusebio Benito Heras Yebra.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

46 Juan Mariano Domenet Yunqueira.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

47 Juan Antonio Peláez Expósito.—Excluido por haber sorteado en el año anterior por el distrito del Hospicio.

48 Juan Tomás de la Cruz López.—Pendiente como convalidado.

49 Melitón Plaza León.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

50 Manuel Andrés Ferrando.—Ingresa como recluta excedente de cupo: útil condicionalmente.

51 Teodoro Sotero Pedro Cuevas y Soria.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

52 Ricardo de Fresneda Calsamiglia.—Cubre plaza como recluta excedente de cupo.

57 Severo Mariano de Pedro y del Moral.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

58 Francisco Garrido Sánchez.—Cubre plaza como recluta excedente de cupo.

62 Luis Leonardo Hervias González.—Talla, 1'460 milímetros: exento por corto.

Terminada la entrega de mozos de la ciudad de Alcalá por el Secretario del Ayuntamiento se manifestó, á nombre del mismo, que no habiendo aprobado la Superioridad la exclusión que se solicitó de tres mozos del reemplazo del año actual, se proponía gestionar lo conveniente para obtener la rebaja de un soldado del cupo activo señalado á dicha ciudad.

Hospital.

60 Eugenio Rodríguez Alvarez.—Redimió: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

109 Antonio García Corral.—Redi-

mió: recluta disponible para en caso de guerra.

161 Manuel García Pombo.—Redimió: recluta disponible para en caso de guerra.

208 Esteban Aparicio Velasco.—Ingresa en caja para activo.

232 Joaquín Menéndez Manzanero.—Redimió: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

247 Ruperto Soriano Peralta.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo.

248 Antonio Martínez Navarro.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo.

250 Andrés Mascuñana Caño.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo.

Audiencia.

5 Ramón Rodríguez y García.—Ingresa en caja para activo.

31 Luis Angel Blanco Orihuela.—Redimió: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

130 Luis Lendras Busín.—Redimió: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

153 Angel Hellín Rodríguez.—Redimió: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

157 Faustino Gómez Pérez.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo.

Centro.

51 Francisco Javier Mercado de las Heras.—Redimió: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

53 Ramón Molinero González.—Redimió: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

91 Galo Ernesto Montes Tena.—Redimió: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

92 Leopoldo Saldoni Romero.—Redimió: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

Congreso.

68 José Prieto Alvarez.—Redimió: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

100 Eduardo Hidalgo Martínez.—Redimió: recluta disponible para caso de guerra.

121 Joaquín Fraga Hernández.—Redimió: recluta disponible para caso de guerra.

130 Isaac León Martínez.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo.

Centro.

75 Jesús García Sacristán.—Redimió: recluta disponible para caso de guerra.

Quintos de otras provincias.

Burgos.—Villadiego.

Gonzalo Vázquez Gil.—Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—Tineo.

Juan Pérez Alvarez.—Ingresa en caja para activo.

Lugo.—Corgo.

Isidoro Díaz González.—Ingresa en caja para activo.

Santander.—Cubillo de Ebro.

Andrés Díez Martínez.—Ingresa en caja para activo.

Lugo.—Galdo.

Antonio Docal Pardo.—Ingresa en caja para activo.

Huesca.—Estade.

Enrique Maller Tena.—Ingresa en caja para activo.

Acto seguido, en vista de hallarse ausente el Diputado Sr. D. Juan Murcia, nombrado por la Diputación para asistir á las subastas de servicios provinciales, con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º del Real decreto de 4 de Enero de 1883; la Comisión provincial, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la ley, y previa la declaración de ur-

gencia, acuerda nombrar interinamente para que concurra á las subastas al Excelentísimo Sr. D. Juan de Casuso y Lezama.

Asimismo acuerda nombrar para el reconocimiento de los mozos que ingresan en caja útiles condicionalmente á D. Enrique Isla Bolumburu.

Se levanta la sesión.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 17 de Marzo de 1885.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR REVUELTA.

Señores que asisten: Escobar.—Sanchez Blanco.—Sevilla.—Massa.—Lengo.—Escribano.—Gómez Pombo.—Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las ocho de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de la entrega en caja de los mozos del actual reemplazo, obtiene el resultado siguiente:

Mejorada del Campo.

1 Joaquín García Moral.—Ingresa para activo.

2 Quintín Molina Martínez.—Ingresa para activo.

3 Miguel Cesáreo Algobia Ruiz.—Ingresa para activo.

4 Leandro Rodrigo Adán Martínez.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

7 Agustín Alarcón Pampliega.—Talla, 1'510 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.

Nuevo Baztán.

1 Toribio Lorenzo Izquierdo Barranco.—Ingresa para activo.

2 Domingo Luis Rodríguez Toledo.—Ingresa para activo.

3 Valentín Castejón Sáez.—Talla, 1'500 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.

Orusco.

1 Lorenzo Moreno Garcillán.—Ingresa para activo.

2 Paulino San Andrés Redondo.—Ingresa para activo.

3 Mariano Morillo Madrid.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.

5 Jesús Villalba Pérez.—Talla, 1'535 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.

Rivatejada.

1 Norberto de Cea Amor.—Ingresa para activo.

2 Mariano Huerta Tozón.—Pendiente de expediente.

3 Francisco Molina Crespo.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

Santorcaz.

1 Felipe Doñoro Ocaña.—Ingresa para activo con recurso pendiente.

2 Justo Alegría Hernández.—Pendiente de expediente.

3 León Ocaña García.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

Paracuellos de Jarama.

1 Leoncio Moreno Muñoz.—Ingresa para activo.

2 Nicanor Areste Marcos.—Ingresa para activo.

3 Julián Domínguez Guadix.—Pendiente de expediente.

4 Saturio Romero Cuesta.—Pendiente de expediente.

Velilla de San Antonio.

1 Guillermo Hurtado González.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

2 Gregorio Camacho Clemente.—Ingresa para activo.

3 Pascual Gilaber Sebanía.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

4 Ignacio García Soria.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

Valdilecha.

1 Mariano Bachiller Pedroviejo.—Ingresa para activo.

2 Julián Sánchez López.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

3 Miguel Ruiz López.—Ingresa para activo.

4 Balbino Gómez Peñalver.—Ingresa para activo.

5 Cornelio de la Torre Benito.—Talla, 1'520 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.

6 César Martín Sánchez.—Reclámese filiación.

7 José Gómez Hueros.—Ingresa para activo.

8 Celedonio López Gómez.—Ingresa para activo con recurso pendiente.

10 Celestino Hueros García.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

Pezuela de las Torres.

1 Cipriano Faustino Cuenca Anchuelo.—Ingresa para activo.

2 Pedro Francisco Fernández Esparrosa.—Talla, 1'495 milímetros: exento por corto.

3 Mariano Díaz Roquero.—Talla, 1'510 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.

4 Gregorio Cobo Ambite.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

5 Isidoro Crespo Bustillos.—Ingresa para activo.

6 Juan Ruiz Castillo.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

Torres.

1 Eladio Moreno Caño.—Ingresa para activo.

Olmeda de la Cebolla.

1 Restituto Lozano Acebrón.—Pendiente por enfermo.

2 Mariano Moratilla López.—Ingresa para activo con recurso pendiente.

Pozuelo del Rey.

1 Román de Román Bernardo.—Ingresa para activo.

2 Víctor Pérez Martínez.—Ingresa para activo.

3 Anastasio Olmo y Olmo.—Ingresa como recluta excedente de cupo con recurso pendiente.

4 Marcos Díaz Martínez.—Talla, 1'540 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.

5 Félix García Vicente.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

6 Mariano Sebariz Olmo.—Pendiente de expediente.

Valdetorres.

1 Julián del Valle Camarmo.—Ingresa para activo.

2 Juan Francisco Guinaldi Nieto.—Ingresa para activo.

3 Cayetano Rodríguez Batanero.—Ingresa para activo.

4 Nicasio Eustaquio Rodríguez Navas.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

6 Juan Francisco Blasco Ramírez.—Talla, 1'470 milímetros: exento por corto.

Villalvilla.

1 Pedro Iraola Román.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.

2 Eladio Román Oliva.—Ingresa para activo con recurso pendiente.

3 Froilán Yebra Pérez.—Pendiente por enfermo.

4 Hermenegildo Hernández Artesana.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

5 Pablo de la Fuente Funes.—Ingresa para activo.

6 Estanislao Eustasio Gómez y Sánchez.—Ingresa para activo.

7 Canuto de la Fuente Gómez.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

8 Celestino Fernández Rubio.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

9 Gregorio Funes Machón.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

Villar del Olmo.

1 Evaristo González Carralero.—Ingresa para activo.

2 Modesto Vázquez Herrero.—Ingresa para activo.
 3 Eusebio Martínez Maeso.—Ingresa para activo.
 4 Benito Alejo Sánchez.—Ingresa como recluta excedente de cupo con recurso pendiente.
 5 Bernabé Escribano Fuentes.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

Rivas de Jarama.

1 Miguel Tortosa Verdú.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 2 Ramón Lázaro Rubio.—Ingresa como recluta excedente de cupo con recurso pendiente.
 3 Gabriel Rubio López.—Talla, 1'490 milímetros: exento por corto.

San Fernando.

1 Mariano López Adán.—Talla, 1'510 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
 2 Joaquín García Portillo.—Ingresa para activo: útil condicionalmente.
 3 Mariano Barral González.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
 4 Enrique García Yangües.—Pendiente de curación.

Torrejón de Ardoz.

1 Félix Maján Domínguez.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
 2 Luis Nadal Blanco.—Ingresa para activo.
 3 Sandalio Díaz Cornejo.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
 4 Julián Cumplido Burgos.—Ingresa para activo: útil condicionalmente.
 5 Andrés Guitián Sotillo.—Ingresa para activo.
 6 Higinio Otero Parra.—Ingresa para activo.
 7 Agustín Parra y Arriero.—Ingresa para activo.
 8 Nicasio Villanueva Burgos.—Ingresa para activo: útil condicionalmente.
 9 Leonardo del Coso y de la Orden.—Ingresa para activo.
 10 José Cumplido Blasco.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 11 Claudio Villa Fernández.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 12 Miguel del Hoyo Burgos.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

Los Santos de la Humosa.

1 Antonio Martínez Hernández.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
 2 Guillermo Físero Peñalver.—Talla, 1'510 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
 3 Juan Viñas Santa María.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 4 Pedro Polo Peñalver.—Ingresa para activo.
 5 Benito García Fuentes.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
 6 Juan Miguel Moreno Torres.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
 7 Juan García López.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

Vicálvaro.

1 Gonzalo Julián Beto García.—Ingresa para activo.
 2 Valentín Moreno Sanz.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 3 Ignacio Cándido Fernández Olle-ro.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 4 Francisco Gregorio Simarro Navarro.—Excluido por haber fallecido.
 5 Ricardo Aranzuque Cadiel.—Ingresa para activo.
 6 Julián Isaias López Martínez.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
 7 Martín Perucho Castaño.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
 8 Saturnino Martínez Viera.—Talla, 1'515 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
 9 Juan Díaz Ruiz.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

10 Juan Huelves Lorca.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
 11 Francisco Horcajada y Horcajada.—Pendiente de curación.
 12 Manuel Laborda Gómara.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 13 Isaac Gallegos Martín.—Pendiente de expediente.

Vallecas.

1 Ignacio Herreros Mercader.—Talla, 1'505 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
 2 Epifanio Martín Palomero.—Ingresa para activo.
 3 Andrés Pérez Loeches.—Ingresa para activo.
 4 Juan Calvo Sánchez.—Ingresa para activo.
 5 Vicente Izquierdo de la Cruz.—Talla, 1'530 milímetros: además inútil: recluta disponible para caso de guerra.
 6 Basilio Vázquez García.—Talla, 1'480 milímetros: exento por corto.
 7 Félix Olivares de la Cruz.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
 8 Juan Fernández Pérez.—Ingresa para activo.
 9 Antonio González Santiago.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
 10 Sebastián de la Cruz Alonso.—Ingresa para activo.
 11 Francisco Arribas Rupérez.—Ingresa para activo.
 12 Juan Gómez Herreros.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
 13 Trinidad Bernabé Rodríguez Ruiz.—Talla, 1'510 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
 14 Valentín Aguado Pérez.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 15 Manuel Corza Orzáes.—Reclámese filiación.
 16 Domingo Carrasco Ruiz.—Talla, 1'525 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.
 17 Jacinto Moreno Serrano.—Ingresa para activo.
 18 Eustasio Lago Fernández.—Talla, 1'480 milímetros: exento por corto.
 19 Antonio Juan Villalba Gómez.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
 20 Toribio Cerrada Roca.—Ingresa para activo.
 21 Gabino Benito Martín Ocanto.—Ingresa para activo.
 22 Francisco Aparicio Martínez.—Exento como comprendido en la clase primera del cuadro de exenciones.
 23 José López Hernández.—Ingresa para activo.
 24 Emilio Manuel Gascón Cascajares.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
 25 Guillermo Roque Somolinos Muncio.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 26 Polonio Martínez García.—Ingresa para activo.
 27 Julián Martínez Ontana.—Ingresa para activo.
 28 Enrique Gálvez Aguado.—Ingresa para activo.
 29 Juan Carmena Contreras.—Talla, 1'510 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
 30 Hilarión Cosín Menés.—Ingresa para activo.
 31 Gregorio Martín Lozano.—Ingresa para activo.
 32 Gregorio Pastor Martínez.—Talla, 1'450 milímetros: exento por corto.
 33 Bonifacio Gómez Rebollo.—Ingresa para activo.
 34 Julián Pingarrón Soriano.—Ingresa para activo.
 35 Mariano López Pablo.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 36 Enrique Mesonero Pardo.—Pendiente de curación.
 37 Matías Gamero Piña.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
 38 Enrique de la Torre Rodríguez.—Ingresa como recluta excedente de cupo con recurso pendiente.

39 Ramón Sánchez Escobar.—Pendiente de expediente.
 40 Pedro Ibona de la Torre.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 41 Carlos Esteban Moreno.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 42 Juan Mondéjar Álvarez.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 43 Eloy Tomás Sifuentes.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 44 Saturnino Martín Urbanos.—Talla, 1'510 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
 45 Braulio García González.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 46 Balbino Antonio Hernández Olivares.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

Audiencia.

47 Francisco Beneito Vila.—Ingresa en caja para activo.
 142 José Polledo Fernández.—Redimió: pasa de activo a recluta disponible para caso de guerra.
 156 Fausto Regúlez Aldecoa.—Pasa de activo a recluta disponible excedente de cupo.

Hospital.

34 Enrique Calvo Antón.—Ingresa en caja para activo.
 70 José Fernández Díaz.—Redimió: recluta disponible para caso de guerra.
 100 Pedro Martínez Esteban.—Ingresa en caja para activo.
 244 Pedro de Vera Alvaola.—Pasa de activo a recluta disponible excedente de cupo.
 245 José Villar Regó.—Pasa de activo a recluta disponible excedente de cupo.
 246 Gonzalo Portillo Rosich.—Pasa de activo a recluta disponible excedente de cupo.

Centro.

6 Rosendo Iglesias Barbolla.—Redimió: pasa de activo a recluta disponible para caso de guerra.
 19 Francisco Gaspar Loste.—Redimió: pasa de activo a recluta disponible para caso de guerra.
 27 Luis Ansorena Fernández.—Redimió: pasa de activo a recluta disponible para caso de guerra.
 44 Félix Tornos Fernández.—Redimió: pasa de activo a recluta disponible para caso de guerra.

Congreso.

92 Eduardo Gasset Chinchilla.—Redimió: recluta disponible para caso de guerra.
 128 Gabriel Pérez de la Sala.—Pasa de activo a recluta disponible excedente de cupo.

Meco.

5 Daniel de Lucas Martínez.—Redime: pasa de recluta excedente de cupo a recluta disponible para caso de guerra.

Quintos de otras provincias.

Reemplazo de 1885.

Segovia.—Torreiglesia.

Baltasar Virseda Martínez.—Ingresa en caja para activo.

Valladolid.—Cantalapiedra.

Abundio Hernández Miguel.—Ingresa en caja para activo.

Soria.—Agrada.

Juan Sánchez Vizmanos.—Ingresa en caja para activo.

Logroño.—Nájera.

Félix García Sáenz.—Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—Landado.

Manuel López Parrondo.—Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—Tineo.

Segundo de Llano Queipo.—Ingresa en caja para activo.

Logroño.—Villoslada.

Camilo González y García.—Ingresa en caja para activo.

Murcia.—Ricote.

Juan Trinidad Guillamón.—Ingresa en caja para activo.

Coruña.—Serantes.

Juan Moreira Pos.—Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—Miranda.

Luis Fernández Frada.—Ingresa en caja para activo.

Toledo.—El Gordo.

Juan García Carazo.—Ingresa en caja para activo.

Soria.—Valtajeros.

Manuel Cuesta Ruiz.—Ingresa en caja para activo.

León.—Rueda de la Vega.

Gregorio Reñones Prieto.—Ingresa en caja para activo.

Burgos.—Aranda de Duero.

José López Ridocci.—Ingresa en caja para activo.

León.—Valdespiño.

Bernardino Franco Rodríguez.—Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—Franco.

Manuel López García.—Ingresa en caja para activo.

Coruña.—Marganda.

Teodoro Fariñas Rey.—Queda sin efecto su presentación por haber dado la talla de 1'520 milímetros.

León.—Barrientos.

Manuel Cepeda Vega.—Queda sin efecto su presentación por haber resultado inútil.

Reemplazo de 1884.

Lugo.—Villadiga.

José Fernández López.—Ingresa en caja para activo.

Lugo.—Ferreira.

José Valmayor Fernández.—Queda sin efecto su presentación por haber dado la talla de 1'540 milímetros.

Terminada la entrega de mozos, se acuerda pasar a los Sres. Escobar y Gómez Pombo, como Ponentes, el expediente relativo a la competencia suscitada al Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, en la causa con motivo de los sucesos ocurridos en la Universidad Central, por la que se declaró procesado al Jefe de Orden público.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la ley, y previa la declaración de urgencia, acuerda autorizar al Director de la Inclusa y Colegio de la Paz, para que disponga la colocación en la iglesia del Asilo del monumento donado por la testamentaria del Sr. Herrerías, y para que dé a las acogidas el extraordinario de costumbre en las fiestas de Semana Santa.

Ampliar la distribución de fondos aprobada por la Diputación para el corriente mes de Marzo en 44.469 pesetas 95 céntimos, para formalizar los libramientos en suspenso que aparecían en caja y las operaciones realizadas en meses anteriores con la Hacienda pública, eliminando igual suma de la distribución del mes siguiente; y en 1.000 pesetas para gastos de la Biblioteca.

Se levanta la sesión.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE MADRID.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 20 al 31 del mes de Marzo de 1885, que se publica en este periódico oficial con diez días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TERMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE.	
					Pesetas.	Céntimos
D. Mariano Alonso	Campo Real	Rústica	Campo Real	Clero	25	13
El mismo	"	"	"	Idem.	27	50
El mismo	"	"	"	Idem.	11	38
El mismo	"	"	"	Idem.	77	50
El mismo	"	"	"	Idem.	8	88
El mismo	"	"	"	Idem.	3	75
El mismo	"	"	"	Idem.	23	13
El mismo	"	"	"	Idem.	12	50
D. Lucio Almira	Villanueva	"	Camarma	Idem.	37	50
El mismo	"	"	"	Idem.	7	63
El mismo	"	"	"	Idem.	5	13
El mismo	"	"	"	Idem.	13	38
El mismo	"	"	"	Idem.	162	50
D. Isaac García	Camarma	"	"	Idem.	7	50
D. Policarpo Herranz	Somosierra	"	Somosierra	Idem.	3	88
D. Francisco Rivera	Torremocha	"	Torremocha	Idem.	27	25
D. Francisco Peñalver	Torres	"	Torres	Idem.	17	
El mismo	"	"	"	Idem.	6	50
D. Félix Salvador	Madrid	"	"	Idem.	25	
El mismo	"	"	"	Idem.	6	25
D. Faustino Martínez	"	"	Moraleja	Idem.	6	50
El mismo	"	"	"	Idem.	11	50
El mismo	"	"	"	Idem.	17	63
D. Manuel Nieto	"	"	"	Idem.	17	25
El mismo	"	"	Aravaca	Idem.	8	75
El mismo	"	"	"	Idem.	17	50
El mismo	"	"	"	Idem.	6	
El mismo	"	"	"	Idem.	8	75
D. Francisco Alonso	"	Urbana	Madrid	Patrimonio.	13	452
El mismo	"	"	"	Idem.	12	700
D. Telesforo Gil	Colmenar	Rústica	Colmenar	Clero	37	50
El mismo	"	"	"	Idem.	125	25
D. Eulogio Fernández	Rozas	"	Rozas	Idem.	87	88
D. Benito Fernández	Rivatejada	"	Rivatejada	Idem.	45	50
El mismo	"	"	"	Idem.	175	
D. Lucio Fernández	Daganzo	"	Daganzo	Idem.	1	18
D. Julián León	Campo Real	"	Campo Real	Idem.	12	68
D. Miguel González	"	"	"	Idem.	3	13
D. Antonio Solana	Batres	"	Batres	Idem.	23	75
El mismo	"	"	"	Idem.	21	28
D. Manuel López	Camarma	"	Camarma	Idem.	30	13
El mismo	"	"	"	Idem.	75	
El mismo	"	"	"	Idem.	56	25
El mismo	"	"	"	Idem.	7	63
El mismo	"	"	"	Idem.	33	38
El mismo	"	"	"	Idem.	30	
El mismo	"	"	"	Idem.	31	25
El mismo	"	"	"	Idem.	93	75
El mismo	"	"	"	Idem.	36	25
D. Eugenio Gutiérrez	Robregordo	"	Robregordo	Idem.	27	63
D. Dionisio Rajas	Alcalá	"	Alcalá	Idem.	14	13
D. Dionisio Pompa	Batres	"	Batres	Idem.	125	
D. Zoilo Alvarez	Daganzo	"	Daganzo	Idem.	5	63
El mismo	"	"	"	Idem.	4	50
D. Saturio Fernández	"	"	"	Idem.	18	77
D. Mamerto Godín	"	"	"	Idem.	3	66
El mismo	"	"	"	Idem.	9	88
D. Galo de la Fuente	"	"	"	Idem.	3	88
El mismo	"	"	"	Idem.	4	02
D. Jerónimo Alvarez	"	"	"	Idem.	4	80
El mismo	"	"	"	Idem.	3	66
D. Eugenio Gutiérrez	Robregordo	"	Robregordo	Idem.	13	50
D. Miguel González	Campo Real	"	Campo Real	Idem.	75	25
D. Pedro Alonso	"	"	"	Idem.	106	25
D. Pablo Vidaola	Pezuela	"	Pezuela	Idem.	37	50
D. Lucas Cubas	Valdaracete	"	Valdaracete	Idem.	81	25
D. Mariano Sevillano	Barajas	"	Barajas	Idem.	52	13
El mismo	"	"	"	Idem.	17	63
El mismo	"	"	"	Idem.	46	75
D. Juan Marcos	Móstoles	"	Móstoles	Idem.	75	
D. Casimiro Reyes	"	"	"	Idem.	14	13
El mismo	"	"	"	Idem.	8	75
D. Manuel Cuerdas	Humanes	"	Humanes	Idem.	6	50
D. Matías Pablo	Moraleja	"	Moraleja	Idem.	7	75
B. Melitón Sanz	Fuenlabrada	"	Torrejón	Idem.	9	50
D. Pedro Pérez	"	"	Fuenlabrada	Idem.	21	38
D. Pio Bayo	Meco	"	Meco	Idem.	13	13
D. Gregorio Escolar	Fuenlabrada	"	Fuenlabrada	Idem.	14	38
D. Gabino Muñoz	"	"	"	Idem.	2	82
D. Antonio Balsalobre	Torres	"	Torres	Idem.	43	88
El mismo	"	"	"	Idem.	50	88
El mismo	"	"	"	Idem.	30	25
El mismo	"	"	"	Idem.	9	
D. Clemente Gutiérrez	Rivatejada	"	Rivatejada	Idem.	17	63
D. Aniceto Moreno	"	"	"	Idem.	15	
D. Clemente Gutiérrez	"	"	"	Idem.	15	
El mismo	"	"	"	Idem.	20	75
El mismo	"	"	"	Idem.	12	50
El mismo	"	"	"	Idem.	15	
D. Félix Alonso	Loeches	"	Loeches	Idem.	31	25
D. Gregorio Escolar	Fuenlabrada	"	Fuenlabrada	Idem.	50	05
D. Dionisio Alcázar	Villarejo	"	Villarejo	Idem.	250	05
D. Fabián Ragel	"	"	"	Idem.	250	
D. Felipe Fernández	Serranillos	Urbana	Serranillos	Idem.	25	50
D. Luis Fernández	Torrejón	Rústica	Torrejón	Idem.	23	80
Doña Josefa Orgáz	Alcala	"	Orusco	Idem.	58	
D. Felipe Montalban	Torrelaguna	"	Torrelaguna	Idem.	47	50

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas. Céntimos.
D. Víctor Esteban	Torrelaguna	Rústica	Torrelaguna	Clero	57'60
D. Dionisio Juez	"	"	"	Idem.	307'05
D. Santos Sierra	Alcalá	Urbana	Alcalá	Idem.	165
D. Fernando Alejandro	Robledo	Rústica	Robledo	Idem.	20
D. Alejandro Ocaña	Parla	"	Parla	Idem.	60'35
D. Juan Carballido	"	"	"	Idem.	51'05
D. Tomás Fernández	Chinchón	"	Torrejón	Idem.	450
D. Esteban Ortega	El Molar	"	Villarejo	Idem.	250
D. Victoriano Salas	Torrejón	"	El Molar	Idem.	137'50
D. Román García	"	"	Torrejón	Idem.	100'70
D. Eugenio Bravo	"	"	"	Idem.	80
D. Tomás García García	"	"	"	Idem.	126'50
D. José Morón	Rascafría	"	"	Propios.	237'40
D. Francisco Bernaldo de Quirós	Robledo	"	Robledo	Idem.	1.247'80
D. Manuel Sanz	Boalo	"	Manzanares	Idem.	220
D. Félix Velasco	Torrelodones	"	Rozas	Idem.	27
D. Facundo Madridano	Colmenar	"	"	Idem.	52'10
D. Toribio Valledor	El Prado	"	El Prado	Idem.	26'50
D. Jesús Alonso	Alcalá	"	Alcalá	Estado.	144'38
El mismo	"	"	"	Idem.	115'63
D. Juan Antonio Molina	"	"	"	Idem.	84'12
El mismo	"	"	"	Idem.	6'88
D. Félix Huerta	"	Urbana	"	Idem.	117'50
D. Nicolás Rey	Chinchón	"	Carabaña	Idem.	30'25
D. Bernardo López	Fuente el Saz	"	Fuente el Saz	Beneficencia.	80

Madrid 20 de Marzo de 1885.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Manuel Villapadierna.

Junta de Clases pasivas.

De conformidad con lo prevenido en Real orden de 29 de Diciembre de 1882, Reglamento de 13 de Diciembre último y demás disposiciones vigentes, los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes ó pensiones en la Pagaduría de esta Junta, establecida en el edificio conocido por Platería de Martínez, se servirán presentarse á pasar la revista anual ante el Contador de la misma Junta, desde las once de la mañana á cuatro de la tarde, en los locales y días del mes de Abril próximo venidero, que á continuación se expresan: En el local en que se halla constituida la Contaduría, que tiene entrada por la calle de la Alameda, núm. 1, desde el día 6 al 14 inclusive, en la forma siguiente:

Día 6.

Retirados de guerra, Coroneles, Tenientes Coroneles, Comandantes, Plana mayor de Jefes, incluso Brigadieres y retirados de Marina.

Día 7.

Retirados, Capitanes.

Día 8.

Retirados, Tenientes y Alféreces y secuestro de los ex-Infantes.

Día 9.

Retirados, Sargentos, cabos y Plana Mayor de tropa.

Día 10.

Retirados, soldados.

Día 11.

Jubilados de todas clases.

Día 13.

Cesantes.

Día 14.

Montepío civil, letras A y B. En el local en que se halla establecida la Pagaduría, que tiene entrada por la puerta principal del edificio, á las mismas horas, de once de la mañana á cuatro de la tarde, en los días siguientes:

Día 15.

Montepío civil, letras C, D y E.

Día 16.

Montepío civil, letras F y G.

Día 17.

Montepío civil, letras de la H á la L y exclaustros.

Día 18.

Montepío civil, letras de la M á la O.

Día 20.

Montepío civil, letras de la P á la R.

Día 21.

Montepío civil, letras de la S á la Z.

Día 22.

Montepío militar, letras de la A á la C.

Día 23.

Montepío militar, letras de la D á la H.

Día 24.

Montepío militar, letras de la I á la N.

Día 25.

Montepío militar, letras de la O á la R.

Día 26.

De diez de la mañana á dos de la tarde, cruces pensionadas.

Día 27.

Montepío militar, letras de la S á la Z, y pensiones remuneratorias.

OBSERVACIONES.

1.ª La revista es personal, y por lo tanto no puede excusarse la presentación de los interesados á dicho acto, sino en los casos que determinadamente se expresan á continuación:

2.ª Los que no puedan presentarse al acto de la revista por hallarse ausentes, deberán hacerlo, si residieren en capital de provincia, ante el Interventor de Hacienda; si fuera de la capital, ante el Alcalde respectivo, expresándose *indispensablemente en los justificantes* la provincia á que corresponda; y si en el extranjero, ante el Cónsul español del punto en que se halle ó del más inmediato, declarando unos y otros su vecindad ó residencia fija.

3.ª Si alguno de los individuos residentes en esta Corte no pudiesen presentarse al acto de la revista por imposibilidad física, lo manifestará por escrito á la Contaduría hasta el día 27, acompañando certificación de facultativo inscrito en la matrícula de la contribución industrial, extendida en papel timbrado de una peseta, clase 11.ª, que justifique aquella circunstancia, consignando con toda claridad las señas de su domicilio, para que un empleado de la misma Contaduría pase á examinar los documentos que acreditan su derecho al haber ó pensión que disfrute, y á recoger á la vez el correspondiente certificado de existencia y de estado, en cuanto á viudas y huérfanas; igual aviso darán á los respectivos Interventores de Hacienda, Alcaldes ó

Cónsules, según proceda, los que se hallen en el mismo caso y residan fuera de esta Corte.

4.ª Los interesados que se hallasen en convento, colegio ó establecimiento benéfico ó de reclusión, presentarán precisamente en el día señalado á clase que corresponda por medio de sus apoderados curadores ó encargados, las fes de existencia expedidas por los Jueces municipales, visadas y selladas por los Directores Jefes de los establecimientos, como garantía de la firma de los pensionistas, acompañando todos los documentos que acrediten su derecho al cobro del haber ó pensión.

5.ª Cuando sean varios los partícipes de una pensión, deberán presentarse todos ellos, si han de llenarse las formalidades de revista.

6.ª Relevados de asistir personalmente al acto de la revista los Sres. ex-Ministros de la Corona, Senadores, Diputados á Cortes, Magistrados, Jefes de administración, Caballeros Grandes Cruces de las Reales órdenes de Carlos III é Isabel la Católica, de la placa de San Hermenegildo y Coroneles, lo verificarán dirigiendo oficio á la Contaduría, escrito de puño y letra de aquellos interesados que estuvieren en condiciones de verificarlo y suscritos solamente por los imposibilitados materialmente de hacerlo, en papel timbrado de 75 céntimos de peseta, clase 12.ª, expresando en él las señas de su domicilio, fecha y toma de razón del Real despacho ó documento que acredita el derecho al haber que disfruta y al de pasar la revista clase á que corresponde, letra y número de orden con que figura en nómina y la declaración de no percibir otros de fondos generales, provinciales, municipales, ni pasivos de la Real Casa, que los consignados en la nómina de su clase.

7.ª Los demás individuos no exceptuados de asistir personalmente á la revista, deberán presentarse provistos de sus cédulas personales, de los documentos que acrediten su derecho al haber ó pensión que disfruten, de las nominillas y de las certificaciones expedidas por los Jueces municipales que justifiquen la existencia y estado, en cuanto á viudas y huérfanos y punto donde se hallen empadronados, en cuyas certificaciones consignarán también la declaración de no percibir ningún otro haber ó asignación de fondos generales, provinciales, municipales, ni pasivos de la Real Casa, añadiendo los religiosos exclaustros, si poseen bienes propios, su valor y punto donde radican.

8.ª Dichas certificaciones habrán de presentarse suscritas por los interesados, consignando en la cabeza de las mismas la letra del primer apellido y nú-

mero con que figuran en nómina, según así consta en las nominillas ó papeletas de cobro.

Si los interesados no supiesen firmar, lo hará á su ruego y presencia otro que cobre haber activo ó pasivo, ó pague contribución al Estado.

9.ª Los referidos documentos han de llevar la fecha de 25 del corriente en adelante.

10. En los mismos términos y con iguales formalidades pasarán la revista los Administradores subalternos de Rentas Estancadas de esta provincia, á los individuos que perciban sus haberes por sus oficinas, remitiendo á la Contaduría, dentro de los 20 primeros días de Abril próximo, los justificantes con relación individual y con las observaciones que consideren convenientes respecto de los mismos; á cuyo efecto, dichos subalternos señalarán los días en que deban presentarse á la revista, que no podrán exceder del 15.

11. Dentro del plazo de veinte días deberán los Alcaldes dirigir á la Contaduría, con relación individual, los documentos justificativos de la revista que hubiesen pasado ante su Autoridad, expresándose en certificación al dorso de cada documento la residencia y demás requisitos prevenidos, cuidando de consignar también el haber á que tienen derecho los interesados, la fecha de la orden, Real despacho, cédula, diploma ó certificación porque les fué concedido y clase á que pertenecen, cuyos originales están obligados á exhibir.

12. A los interesados que no se presentasen á la revista, salvo aquellos que justificasen debidamente su absoluta imposibilidad física, se les suspenderá el pago de sus haberes, con arreglo á lo prevenido para este caso en las disposiciones vigentes.

Madrid 17 de Marzo de 1885.—El Presidente, Julián Manuel de Sabando.

Ayuntamientos.

Anchuelo.

Las cuentas municipales correspondientes á los años económicos de 1877 á 1878 y 1878 á 1879, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo pueden presentarse cuantas reclamaciones crean los vecinos oportunas contra dichas cuentas; debiendo advertir que pasado dicho plazo no será oída reclamación alguna.

Anchuelo á 23 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Fernando Saz.

Barajas de Madrid.

Los propietarios colonos y ganaderos contribuyentes por territorial en este distrito municipal, presentarán en el impropio término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, relaciones de las alteraciones que haya sufrido su respectiva riqueza en el curso del corriente año económico, para en su virtud formar el apéndice para el próximo inmediato, advirtiéndose deben acompañarse a las relaciones los títulos adquisitivos de dominio, y aquellas venir reintegradas convenientemente, pues en otro caso no serán admisibles.

Los Sres. Alcaldes de Madrid, Hortaleza, Canillas, Canillejas, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Paracuellos, Torrejón, Coslada y Vicálvaro, se servirán dar publicidad a este anuncio.

Barajas de Madrid 22 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Valentín Julián.

Fuentidueña de Tajo.

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 del corriente mes, y a los efectos prevenidos en el art. 161 de la ley Municipal vigente, se hace saber al público que desde hoy quedan expuestas en la Secretaría, por término de quince días, las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios económicos de 1870-71, 1871-72, 1872-73, 1873-74, 1874-75, 1875-76, 1879-80 y 1880-81, como asimismo el dictamen emitido en ellas por el Sr. Regidor Síndico y la fijación definitiva de cada una de las mismas acordada por la Corporación. Los vecinos que deseen examinar las citadas cuentas y documentos justificativos, pueden hacerlo durante dicho término; advirtiéndose que cualquier reclamación que sobre dichas cuentas se intentare ó produjere ha de hacerse por escrito, para que, unida al expediente de su referencia, sea examinada en su día por la Junta municipal.

Fuentidueña de Tajo 23 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Julián Domínguez.—Por su mandado, el Secretario, Raimundo Sánchez Cámara.

Loeches.

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial, correspondiente al ejercicio económico de 1885 á 86, se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, á fin de que los señores contribuyentes de este término puedan examinarlo y reclamar de agravio si lo hubiere; en la inteligencia que terminado el plazo fijado serán desestimadas cuantas reclamaciones se presenten, y será remitido á la Superioridad.

Loeches á 21 de Marzo de 1885.—El Alcalde constitucional, Francisco F. Torres.

Navacerrada.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda formar el apéndice al amillaramiento de riqueza de la misma que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial para el próximo año económico de 1885 á 1886, se hace preciso que todos los vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría municipal, dentro del término de veinte días, á contar de esta fecha, relación por duplicado de las alteraciones que hayan sufrido en la riqueza, á la que acompañarán los títulos de propiedad debidamente inscritos en el Registro del partido, sin cuyo requisito no se admitirán á aquellas; advirtiéndose que pasado dicho tiempo prefijado sin presentar las relaciones mencionadas, no se admitirá ninguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Navacerrada 23 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Bernardo Jorje.

Pozuelo del Rey.

Con objeto de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento, base del reparto de la contribución de inmuebles,

cultivo y ganadería de este distrito para el ejercicio de 1885 á 86, se advierte á todos los propietarios en este término que hayan experimentado variación en su riqueza imponible, presenten relación por duplicado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de veinte días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañando á ella el título que acredite la transmisión de dominio y pago de los derechos á la Hacienda, según está prevenido.

Pozuelo del Rey 24 de Marzo 1885.—El Alcalde, P. A., Dámaso del Olmo.

Real Sitio de El Pardo.

El día 26 de Abril próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial la subasta de los derechos de consumo y cereales á venta libre, para el año económico de 1885 á 86 de este Real Sitio, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Real Sitio de El Pardo á 24 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Francisco Uceda.

Redueña.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda formar el apéndice al amillaramiento de riqueza de la misma, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial para el próximo año económico de 1885-86, se hace preciso que todos los vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten en la Secretaría municipal, dentro del término de veinte días, á contar desde esta fecha, relación por duplicado de las alteraciones que hayan sufrido, á las que acompañarán los títulos de propiedad debidamente inscritos en el Registro del partido; pasando el tiempo fijado no se admitirá ninguna.

Por lo tanto encargo á los Sres. Alcaldes de El Vellón, Venturada, Torrelaguna, La Cabrera, Valdemanco, Cabanillas, Guadalix y Lozoyuela, den la mayor publicidad al BOLETÍN OFICIAL en donde se inserte el presente anuncio.

Redueña 21 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Nicasio V. Cerezo.

San Martín de la Vega.

Con la competente autorización, el Ayuntamiento de esta villa arrienda en pública subasta, que tendrá efecto el día 20 del próximo mes de Abril, los pastos del monte Las Yéseras, sito en este término municipal, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Lo que se hace saber por medio del presente para la afluencia de licitadores. San Martín de la Vega 20 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Pedro Ordóñez.

Vallecas.

Para proceder á la formación del apéndice que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería en el próximo ejercicio de 1885-86, se hace necesario que los vecinos y forasteros hacendados en esta localidad, presenten en esta Alcaldía las alteraciones que hayan sufrido en su riqueza contributiva, en el término de quince días, á contar desde la fecha en que se publique este anuncio; entendiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los interesados.

Vallecas 22 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Manuel Vélez.

Providencias judiciales.

JUZGADOS MILITARES.

Madrid.

D. Eliodoro Montcada y Soler, Teniente Coronel graduado, Comandante de infantería, Fiscal permanente de causas

de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden, por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á Cirilo Fernández Luna, para que en el término de veinte días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se presente en esta Fiscalía, calle de la Morería, núm. 2, piso segundo izquierda, con el fin de prestar declaración; y de no verificarlo se le seguirán los perjuicios á que por la ley haya lugar.

Dado en Madrid á 17 de Marzo de 1885.—El T. C., Comandante Fiscal, Eliodoro Montcada.

D. José Montero Estacas, Comandante de infantería y Fiscal permanente de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

En uso de las facultades que las Reales Ordenanzas del Ejército me conceden, por el presente edicto, cito llamo y emplazo á Doña Basilia Ros, para que en término de diez días, á contar desde la fecha de su publicación, se presente en esta Fiscalía, costanilla de San Andrés, núm. 16, segundo, con objeto de enterarla de un asunto que le interesa.

Madrid 17 de Marzo de 1885.—El Comandante Fiscal, José Montero.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audiencia.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, en providencia de 17 del corriente mes, ha acordado se llame por tercera y última vez á los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la herencia de Don Juan Díez del Río, natural de la villa de Santillana de Campos, provincia de Palencia, vecino que fué de esta Corte, en la que falleció el día 22 de Julio del año anterior, bajo el testamento que otorgó en 23 de Noviembre de 1875 ante el Notario de su ilustre Colegio D. Cipriano Pérez Alonso, en el que, y entre otras cosas, instituyó y nombró por sus únicos y universales herederos usufructuarios por iguales partes á sus sobrinos D. Felipe y Doña Jacinta del Rey de la Torre, y al fallecimiento del último de éstos, nombra por sus herederos en propiedad también por iguales partes á todos los sobrinos carnales que tuviese al tiempo de su fallecimiento. El término para comparecer es el de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, bajo apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Se advierte que el referido juicio ha sido incoado por D. Basilio, Doña María, Doña Isidora y Doña Bonifacia Ordóñez Vallés, Doña Petra y Doña Agustina Ordóñez García, en el concepto todos de sobrinos carnales del causante de la herencia, que vivían en la fecha de su fallecimiento.

Madrid 21 de Marzo 1885.—V.º B.º Pinazo.—El actuario, Juan P. Pérez.

Buenavista.

Por el presente se convoca á los que se crean con derecho á la herencia de Doña Agustina Arias, fallecida abintestato, natural de esta villa, soltera, de 27 años de edad, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, que desde el día siguiente al en que se publique el presente en la Gaceta, empezarán á contarse en el Juzgado de primera instancia del distrito de Guadalupe de la Habana; advirtiéndose que en 6 de Febrero último, fecha del exhorto de aquel Juzgado y en virtud del cual se expide el presente, en éste del distrito de Buenavista, aún no se había presentado nadie optando á la herencia.

Madrid 23 de Marzo 1885.—V.º B.º El Juez de primera instancia, Bru.—El Escribano, Francisco Fernández de la Torre.

En virtud de providencia del Sr. Don Carlos María Bru, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en autos á solicitud de D. Ramiro de la Puente, Marqués de Altavilla, como marido de Doña Pilar de Cuevas Bringas y D. Alfonso de Cuevas y Bringas, representados por el Procurador D. Ildefonso Gutiérrez Ilana, contra las personas que se expresarán, sobre que se declaren libres de cargas por estar prescritas las de las casas 8 y 12 modernos de la calle de San Oropio, propias de los demandantes, se cita y emplaza de nuevo á aquéllos para que dentro de quince días, que por segundo y último término se les concede, comparezcan en forma á usar del que crean asistírle; bajo apercibimiento de que pasado seguirán su curso los autos y les parará el perjuicio que hubiere lugar; advirtiéndose que el Procurador Don Pablo Soler y Soler, en nombre del Excelentísimo Sr. D. Ignacio Muñoz de Baena, Marqués de Prado Alegre, ha comparecido en los autos como sucesor de la señora Marquésa de Ugena.

Personas demandadas.

Los herederos de las Memorias de Doña María Francisca Gamboa.

El sucesor de la obra pía de San Antonio de Padua.

Convento de Religiosas Mercenarias Descalzas.

Sucesores en el Mayorazgo de D. Gómez Guillén.

Sucesores en las Memorias de Doña María Josefa Cárdenas.

Convento de Nuestra Señora de Atocha.

Convento de Mercenarias de la Purísima Concepción.

Conde de Bella Florida, Capellán de Doña María Ibarra.

Sucesores en el Mayorazgo por la Marquesa de Ugena.

Herederos de D. José María Landazuri y su mujer.

Madrid 24 de Marzo de 1885.—Entre líneas—y D. Alfonso de Cuevas y Bringas—vale—El Juez, Bru.—El Escribano, Matías Aranda.

Centro.

D. Julián Gómez García, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Villa y Corte de Madrid.

Hago saber que en este mi Juzgado y Escribanía del que autoriza, se siguen autos á instancia de Doña Rafaela Echevarría y Arrieta, viuda de D. Carlos Yorba y Rico, representada en ellos por el Procurador D. Hilario Dago, en solicitud de que previa la información correspondiente, se la declare heredera legítima abintestato de su dicho esposo, que falleció en esta Corte el 8 de Octubre del año último, sin otorgar testamento y sin dejar ascendiente ni descendiente legítimos, ni parientes colaterales dentro de cuarto grado con derecho á heredar sus bienes; lo que se anuncia por el presente, haciendo constar que la Doña Rafaela Echevarría es la misma que como viuda del finado ha comparecido á reclamar su herencia y llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, á contar desde su publicación en los periódicos oficiales de esta capital y de Barcelona, como de la naturaleza del referido finado.

Dado en Madrid á 14 de Febrero de 1885.—Entre líneas—ó mejor—vale—Julián Gómez.—Por mandado de S. S. Bartolomé Uceda.

D. Julián Gómez y García, Magistrado de Audiencia de las de fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Eduardo del Castillo y Benito, mayor de edad, propietario, y á su esposa Doña María Asunción Arechaga y Echevarría, también mayor de edad, que han vivido en la calle de Miguel Ángel, número 1, hotel, para que en el término de nueve días comparezcan en este Juzgado

do á responder de los cargos que les resultan en la causa criminal que se instruye á instancia de D. Casto de Miguel, por estafa de 50.000 pesetas.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del D. Eduardo del Castillo y de la Doña Asunción Arechaga, y caso de ser habidos se pondrán á mi disposición con las seguridades debidas.

Dada en Madrid á 21 de Marzo de 1885.—Julian Gómez.—El Secretario, Aniceto de la Roca.

Congreso.

D. Emilio Ayllón y Altolaguirre, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco García Aguilera, casado, de cuarenta y tantos años, carpintero, que ha vivido en la calle de la Palma, núm. 25, cuyos demás antecedentes y actual domicilio se ignoran, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado, sito en la casa llamada de Canónigos, á contestar á los cargos que le resultan en causa que se sigue por estafa de diez docenas de lias á Gerardo Martínez y Gutiérrez, el día 5 de Noviembre último; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego á todas las Autoridades y dependientes de las mismas, procedan á la busca y captura de dicho sujeto.

Dado en Madrid á 23 de Marzo de 1885.—Emilio Ayllón.—El actuario, por Morales, Agapito Gil Manrique.

Hospital.

En los autos en juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia que se siguen en dicho Juzgado y mi Escribanía, á instancia de Doña Josefa Gibert contra D. Bernardo García sobre rendición de cuentas, á cuyas resultas ha sido embargada la mitad de una finca de la propiedad de éste, sita en término de esta Corte, al sitio del Valle del Moro ó Amaniel, se ha dictado la providencia, cuyo tenor literal es como sigue:

Providencia.—Madrid 26 de Enero de 1885.—Proveyendo al segundo particular del anterior escrito, requiérase á D. Bernardo García para que en el término de seis días presente en la Escribanía del actuario los títulos de propiedad de la finca embargada en estos autos, y toda vez que se ignora el paradero de dicho señor, hágase dicho requerimiento por medio de la correspondiente cédula que se inserta en el *Diario Oficial de Avisos y Gaceta de Madrid*.—Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—M. Suárez.—Ante mí, Antonio Burruezo.

Y para que tenga lugar el requerimiento mandado á D. Bernardo García, expido la presente cédula que firmo en Madrid á 28 de Enero de 1885.—El Escribano, Antonio Burruezo. 185

D. Andrés Calleja y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Hago saber que para hacer pago á D. Eugenio y D. Nicanor de Prado, como herederos de D. Ramón de Prado y Tovia, de cierta cantidad que es en deber, Doña Benita Garcés, como heredera de D. Antonio Garcés, se saca á pública subasta, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo, y hora de la una de su tarde simultáneamente en la sala-audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal del ex-convento de las Salesas y en la del de primera instancia de Ateca, por el precio de 3.250 pesetas, una viña regadío, sita en término de aquella villa en la partida ó paraje denominado San Blas; de cabida

de 2.080 cepas, con 107 olivos y 83 cerezos.

Los títulos de propiedad de la finca anterior estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario hasta el día de la subasta, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella; previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros; y que para ser licitador deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado por lo menos el 10 por 100 del valor efectivo, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Madrid 24 de Marzo de 1885.—Andrés Calleja.—El Escribano, Celestino de Flores.—Bs copia.—Flores. 188

Latina.

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital.

Por el presente hago saber que por el Procurador D. Francisco Egea, á nombre de Doña Francisca de Paula Jiménez, vecina de la ciudad de Ecija, se ha promovido demanda de juicio declarativo de mayor cuantía contra D. Mateo García Bravo, sobre pago de 2.500 pesetas, que la demandante entregó al demandado para la compra de varias porciones de fincas procedentes de la testamentaria de D. Antonio Muñoz y Mosquera, cuya demanda, en jurisprudencia en 6 del actual se ha conferido traslado al D. Mateo García Bravo ó sus herederos ó causa habientes; y mediante á ignorarse su paradero, se les emplaza por medio del presente para que en término de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma; previniendo que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 9 de Marzo de 1885.—Gregorio Vieito.—Ante mí, Severiano de Diego.—Escopia. 194

Navalcarnero.

En virtud de providencia del Sr. Juez interino de instrucción de esta villa y su partido se cita, llama y emplaza á Saturnino Gómez, vecino de Madrid, que ha vivido en la calle de Juan de Olias, número 8, patio, cuyas demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado á prestar declaración en la causa que en el mismo se instruye por el delito de usar documento falso, contra Pedro Mas Delgado; bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo le parará el perjuicio que fuere lugar.

Navalcarnero 18 de Marzo de 1885.—El Escribano actuario, Tomás Puertas

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Febrero próximo pasado, esta Dirección general ha señalado el día 29 del próximo mes de Abril, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de los estribos del puente de hierro sobre el río Henares, para el servicio de la sección de carretera de Torrejón á Loeches, en esta provincia, por su presupuesto de contrata de 60.519 pesetas veinte céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la

clase 11.ª, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.600 pesetas, en dinero, ó acciones de caminos ó bien en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores; siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 21 de Marzo de 1885.—El Director general, E. Pérez Hernández.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 21 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de los estribos del puente de hierro sobre el río Henares, para el servicio de la sección de carretera de Torrejón á Loeches, en esta provincia, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Anuncios.

Administración de la Casa y Estados del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli y Santisteban en Paracuellos de Jarama.

Se arriendan por seis años contados desde 25 de Julio del presente de 1885, diferentes suertes de tierra, un granero y una casa, sitas en la referida villa y su término, celebrándose al efecto el día 15 del próximo Abril, á las once de su mañana, doble subasta en dicha Administración y en la Contaduría de S. E., en Madrid, plaza de las Cortes, número 5, encontrándose de manifiesto desde este día en ambas oficinas el pliego de condiciones.

Paracuellos de Jarama 24 de Marzo de 1885.—La Administradora, Carmen López. 179

LA CARBONERA DE CUENCA.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA.

En cumplimiento de acuerdos en juntas generales tomados por los Sres. Socios, y en el del art. 21 de la ley de 6 de Julio de 1859, han sido requeridos con esta fecha, por tercera y última vez, la Excmo. Sra. Condesa viuda y los hijos del Excmo. Sr. Conde de San Luis, para que en el preciso término de quince días

paguen á D. José Pérez, Bola, 11, segundo izquierda, Depositario nombrado por la Comisión ejecutora de la Hacienda pública, las cuatro mil setecientas cincuenta pesetas que adeudan por los dividendos pasivos números 99 al 104, sobre sus 100 acciones números 211 al 300 y del 901 al 910; apercibidos que de no verificarlo, procederá el Comisionado ejecutor al embargo y venta de bienes muebles y semovientes de la propiedad de los deudores, por tener embargados previamente los recibos del expresado débito, á cuenta del que la Sociedad tiene á favor de la Hacienda por el canon de superficie.

Madrid 26 de Marzo de 1885.—El Vicepresidente, Santiago Alió. 193

Tranvías del Norte de Madrid.

La Compañía de los Tranvías del Norte convoca á junta general ordinaria para el día 30 de Mayo próximo, á las diez de su mañana, en las oficinas de su estación, donde se depositarán las acciones.

El Gerente, Juan Guerrero Brea. 195

Compañía Agrícola y Salinera de Fuente de Piedra.

Se convoca á junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en Madrid en el domicilio social, Preciados, 35, el jueves 30 de Abril, á las cuatro de la tarde, con arreglo á los artículos 14 y 18 al 24 de los Estatutos, para aprobar las cuentas y balances en 31 de Diciembre último y nombrar el Consejo de administración para el ejercicio actual.

Madrid 27 de Marzo de 1885.—El Director, Juan M. Delgado. 198

Balancesituación de la Compañía Española para la fabricación de bujías esteáricas en 31 de Marzo de 1884.

	Ptas.	Cénts.
ACTIVO.		
Fincas	431.536	80
Máquinas y utensilios de fabricación	160.036	54
Fábrica de ácidos	42.088	25
Caja	25.183	37
Primeras materias y efectos de fabricación	75.513	59
Productos elaborados	73.477	46
Cuentas de depósitos en Madrid	1.659	52
Cuentas de consumidores en provincias	185	71
Cuentas diversas	33.398	61
Pérdidas y ganancias	36.913	15
	880.011	
Valores en depósito	80.000	
	960.011	
PASIVO		
Cuentas corrientes diversas	11	
Capital	800.000	
Fondo de reserva	80.000	
	880.011	
	800.000	
	960.011	
V.º B.º—El Director Gerente, Francisco Prieto.—El Secretario, José Arboledas. 87.—P.		

COLEGIO DE SAN BERNARDO.

CURSO DE 1884 A 1885.

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ASIGNATURAS.	PROFESORES QUE LAS TIENEN A SU CARGO.	TÍTULOS ACADÉMICOS.	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA.				OBSERVACIONES.
			De honor.	Ordinarias.	Extraordi- narias.	TOTAL.	
Latín y Castellano.—Primer curso	D. Eusebio Fidalgo.	Doctor en Filosofía y Letras	»	1	»	»	
Latín y Castellano.—Segundo curso	El mismo	Idem id. id	»	2	»	»	
Retórica y Poética	El mismo	Idem id. id	»	1	»	»	
Geografía	El mismo	Idem id. id	»	4	»	»	
Historia de España	El mismo	Idem id. id	»	5	»	»	
Historia Universal	El mismo	Idem id. id	»	1	»	»	
Psicología, Lógica y Ética	El mismo	Idem id. id	»	1	»	»	
Aritmética y Álgebra	»	»	»	»	»	»	
Geometría y Trigonometría	D. Julio Fajardo.	Licenciado en Ciencias	»	1	»	»	
Física y Química	»	»	»	»	»	»	
Historia Natural	»	»	»	»	»	»	
Fisiología é Higiene	»	»	»	»	»	»	
Agricultura elemental	»	»	»	»	»	»	
Lengua Francesa	D. Eusebio Fidalgo.	»	»	1	»	»	
Lengua Inglesa	»	»	»	»	»	»	
				17			

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 8.

Madrid 30 de Setiembre de 1884.—El Director del Colegio, Fermín Martínez y Martínez.—El Secretario, Deogracias Martínez y Toral.

COLEGIO DE SAN FRANCISCO JAVIER.

CURSO DE 1884 A 1885.

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ASIGNATURAS.	PROFESORES QUE LAS TIENEN A SU CARGO.	TÍTULOS ACADÉMICOS.	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA.				OBSERVACIONES.
			De honor.	Ordinarias.	Extraordi- narias.	TOTAL.	
Latín y Castellano.—Primer curso	D. Francisco Besalú y Ros, Presbítero.	Licenciado en Sagrada Teología y Derecho canónico	»	3	»	»	
Latín y Castellano.—Segundo curso	El mismo	Idem id. id	»	7	»	»	
Retórica y Poética	El mismo	Idem id. id	»	2	»	»	
Geografía	D. Santos Castaños y Plaza, Presbítero.	Idem id. id	»	3	»	»	
Historia de España	El mismo	Idem id. id	»	8	»	»	
Historia Universal	»	»	»	»	»	»	
Psicología, Lógica y Ética	D. Francisco Besalú y Ros, Presbítero.	»	»	1	»	»	
Aritmética y Álgebra	D. Segundo Inciso	Licenciado en Ciencias	»	3	»	»	
Geometría y Trigonometría	El mismo	Idem id.	»	1	»	»	
Física y Química	»	»	»	»	»	»	
Historia Natural	»	»	»	»	»	»	
Fisiología é Higiene	»	»	»	»	»	»	
Agricultura elemental	»	»	»	»	»	»	
Lengua Francesa	D. Joseph Cabanes de Bourg	Profesor de idiomas	»	4	»	»	
Lengua Inglesa	»	»	»	»	»	»	
				32			

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 14.

Madrid 30 de Setiembre de 1884.—El Director del Colegio, Francisco Besalú y Ros, Presbítero.—El Secretario, Ramón Martínez.